EL UNIVERSAL
ESTADO DE MÉXICO

Palmira Tapia

RUMBO POLÍTICO

Mexiquenses en el extranjero: ¿qué podrán votar en 2027?



La historia del voto de las y los mexiquenses en el extranjero no ha sido lineal. Es breve en el tiempo, si la comparamos con la trayectoria de otros países, pero muestra una interesante evolución en cada elección a favor de ampliar este derecho de las y los compatriotas que han tenido que migrar por distintas razones.

La ciudadanía mexiquense radicada en el extranjero pudo votar por primera vez en la elección de la gubernatura en 2017. Antes, las y los mexiquenses, al igual que las y los connacionales de otras entidades federativas, pudieron ejercer su voto más allá de las fronteras en la elección presidencial de 2006, cuando México se incorporó a la comunidad de países que garantizan el sufragio extraterritorial.

De hecho, a nivel global el voto desde el extranjero es una normalidad en las democracias; según IDEA Internacional, 155 países y territorios de un total de 218 permiten alguna modalidad de voto desde el extranjero.

Desde la elección de 2017, el Estado de México ha dado pasos importantes para ampliar este derecho tanto en términos sustanciales (los cargos que pueden elegirse desde el extranjero), como en las formas o mecanismos en que los compatriotas pueden ejercer su voto, de tal forma que se busquen las mejores condiciones para hacerlo.

El número de votos recibidos desde el extranjero revela esta evolución. Si en 2017 las personas mexiquenses residentes en el extranjero pudieron votar solo por vía postal, para la elección de la gubernatura de 2023, las autoridades electorales acordaron que también serían válidas las modalidades de voto por internet y presencial en sedes consulares. En 2017 se recibieron 297 votos; en 2023, la lista nominal incluyó a 5 mil 424 personas, de las cuales votaron 2 mil 318, lo que equivale a una participación cercana al 43 por ciento.

En la elección de 2024 ocurrió otro avance relevante. Por primera vez se instrumentó una acción afirmativa para que las personas residentes en el extranjero pudieran incidir con su voto en la elección de diputados por el principio de representación proporcional. Esta ampliación se derivó de una resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) y la acción coordinada entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), luego de una cadena de hechos iniciada por una ciudadana mexiquense residente en el extranjero que solicitó el ejercicio de su derecho político-electoral al voto en la elección de diputaciones locales de 2024.

Para el proceso electoral en curso 2026-2027, en el que elegiremos cargos federales, pero también integrantes de los Ayuntamientos, así como diputaciones locales.

Así, para la elección de 2024 se registraron casi 16 mil personas mexiquenses residentes en el extranjero y se emitieron 14 mil 192 votos, lo que representó una notable participación del 89 por ciento.

Para el proceso electoral en curso 2026-2027, en el que elegiremos cargos federales, pero también integrantes de los Ayuntamientos, así como diputaciones locales, el TEEM ordenó recientemente al IEEM diseñar e implementar medidas afirmativas para que las personas mexiquenses residentes en el extranjero puedan postularse a diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

Cabe decir que la legislación electoral local aún no ha sido reformada y solo considera el voto de las y los mexiquenses en el extranjero respecto a la elección de la gubernatura del Estado de México, por lo que continúa pendiente una regulación específica sobre el voto desde el extranjero para las diputaciones locales.

Ojalá la nueva integración de la Legislatura mexiquense pueda avanzar en este pendiente a favor del voto de las y los mexiquenses residentes en el extranjero. ●